



DECRETO N°: 117 (M.C.E).
COLONIA ELÍA 01 SET 2020

DESIGNANDO ENCARGADA DEL ÁREA DE RENTAS MUNICIPAL.-

VISTO:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

CONSIDERANDO:

Que, el día 10 de diciembre de año 2019 se realizó el cambio de autoridades del Municipio de Colonia Elía, tal como estaba previsto institucionalmente.-

Que, mediante los Decretos N°101/19 M.C.E. y 102/19 M.C.E., se realizó la designación de los Funcionarios a cargo de las distintas Áreas Municipales, con el fin de dar comienzo a la nueva gestión de gobierno.-

Que, transcurridos los primeros meses de gobierno de esta nueva gestión, se considera oportuno designar una persona a cargo del Área Municipal de Rentas, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, responsable en forma directa de la efectiva percepción de los tributos, derechos, multas y demás recursos municipales, de efectuar el control de la deuda y la revisión e inspección de las declaraciones juradas, y de recaudar todos los recursos que correspondan, entre otras tareas.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

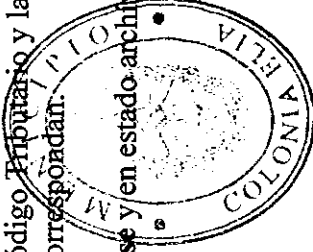
DECRETA


ARTICULO 1°): Designar como Encargada del Área de Rentas, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de Colonia Elía, a la Sra. **María Carina Rodríguez**, DNI N°22.544.354, domiciliada realmente en la localidad de Colonia Elía, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sin perjuicio de su continuidad en las funciones a cargo del Área de Catastro Municipal.


ARTICULO 2°): Determinar que las tareas a desempeñar por parte de la encargada del Área de Rentas, designada en el Artículo 1° de la presente, serán las detalladas a continuación:

- a) Encargarse en forma directa y responsable de la efectiva percepción de los tributos, derechos, multas y demás recursos municipales.
- b) Elaborar diariamente el resumen de la recaudación.
- c) Efectuar el control de la deuda y la revisión e inspección de las declaraciones juradas.
- d) Realizar la intimación del pago de lo adeudado y liquidar multas, recargos e intereses provenientes del incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- e) Colaborar en la preparación del Código Tributario y la Ordenanza Impositiva.
- f) Recaudar todos los recursos que correspondan.

ARTICULO 3°): Regístrese, notifíquese y en estado archivese.-




RAQUEL MORUÁ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elía


GABRIEL HERÁLBO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía